

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	HOSPITAL GENERAL DE JAÉN / Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
Actividad del POI:	Mantenimiento para equipamiento hospitalario
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO CORRECTIVO PARA LA AMBULANCIA PEUGEOT BÓXER DE PLACA EUF-382 DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad poner en operatividad las ambulancias para dar continuidad el servicio de traslado de pacientes a nivel local, regional y nacional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de la ambulancia Peugeot Bóxer de placa EUF-382 del Hospital General de Jaén, ubicada en la ciudad de Jaén.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Mantenimiento correctivo del sistema de transmisión de la ambulancia Peugeot Bóxer con placa EUF-382

3.2 Actividades

- Cambio de caja de velocidades del sistema de transmisión.

3.3 De los repuestos

Deben ser genuinos a la marca recomendado por el fabricante.

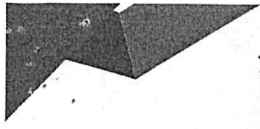
3.4 Garantía Del Servicio

Doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

3.5 Obligaciones del contratista

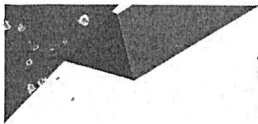
El contratista debe contar en su local con todas las medidas de seguridad, tanto en caso de incendio, choques o robo de partes del vehículo, lo cual deberá acreditarse con Declaración Jurada. • El contratista asume la responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia de los servicios realizados, lo cual deberá comprometerse cumplir mediante con Declaración Jurada. • El contratista deberá realizar obligatoriamente el inventario del vehículo al momento de ingresar a su taller, el mismo que deberá ser firmado por el conductor que hace la entrega del mismo.





<p>3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio</p> <p>3.6.1 Lugar El postor deberá contar con taller mecánico que reúna las condiciones necesarias para realizar el servicio requerido a la ambulancia del Hospital General de Jaén y debe encontrarse dentro de la provincia de Jaén.</p> <p>3.6.2 Plazo La ejecución del servicio se iniciará al día siguiente de entregada la Orden de Servicio al proveedor y tendrá un plazo de 7 días para ejecutar el servicio.</p>
<p>IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA</p> <p>El contratista debe contar con taller mecánico, con el personal calificado y el equipamiento adecuado para la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular del Hospital General de Jaén.</p>
<p>V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p> <p>5.1 Adelantos No aplica</p> <p>5.2 Subcontratación El contratista será el único responsable de la ejecución del servicio, por lo que no aplica la subcontratación del servicio.</p> <p>5.3 Confidencialidad El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información administrada. No podrá disponer de dicha información para fines distintos al desarrollo del servicio. Al termino del mismo, devolverá, de ser el caso, todos los documentos que se han facilitado.</p> <p>5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual El hospital, a través de la unidad funcional de mantenimiento de infraestructura civil, será quien supervise la ejecución de las actividades a realizar</p> <p>5.5 Conformidad de la prestación Será otorgará por la Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital General Jaén.</p> <p>El postor presentará un informe detallando las actividades realizadas, adjuntando evidencia fotográfica.</p> <p>Se otorgará la conformidad siempre y cuando el contratista haya cumplido en ejecutar el servicio y entregar el informe de actividades realizadas según el plazo establecido.</p> <p>La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) días ni mayor a ocho (08) días calendarios, dependiendo de la complejidad.</p> <p>5.6 Forma de pago La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previa presentación de la conformidad del servicio otorgado por el área usuaria, para lo cual se deberá adjuntar la siguiente documentación:</p>





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Informe detallado de la actividad realizada con evidencias fotográficas.
- Informe de conformidad de servicios emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

5.7 Penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, La Entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
 - Para obras: F = 0.15

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, HOSPITAL GENERAL DE JAEN, podrá resolver la Orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

Otras penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	No dar prioridad al servicio requerido, tardar más de 20 minutos de la hora programada.	5% del monto adjudicado por el servicio.	Levantamiento de acta de ocurrencia y/o Presentación de informe del área usuaria.
02	No utilizar herramientas y equipos adecuados para el servicio requerido (dañando las partes y accesorios del vehículo).	5% del monto adjudicado por el servicio. Corrección de la avería ocasionada	Levantamiento de acta de ocurrencia y/o Presentación de informe del área usuaria.

